

Pliego de posiciones ofrecidas por el demandado.

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

Juicio: "GARCIA LUCIANO NAHUEL c/ LA LUGUENZE S.A. s/ COBRO DE PESOS". Expt5e n° 506/25 – D2

Primera: Para que jure como es verdad que Ud. se desempeñó como cajero en la sucursal de Av. Brígido Terán. ✓

Segunda: Para que jure como es verdad que Ud. ingresó a trabajar bajo la modalidad de contrato de trabajo a tiempo parcial. ✓

Tercera: Para que jure como es verdad que la jornada laboral pactada fue de cinco (5) horas diarias y treinta (30) horas semanales, con un día de descanso semanal. ✓

Cuarta: Para que jure como es verdad que Ud. no realizó ningún reclamo a La Luguenze S.A. con anterioridad a su desvinculación en relación a su jornada laboral y remuneración percibida. ✓

Quinta: Para que jure como es verdad que durante la relación laboral Ud. suscribió todos y cada uno de los recibos de haberes que consignaban la modalidad de trabajo a tiempo parcial sin realizar reclamo alguno. ✓

Sexta: Para que jure como es verdad que Ud. no desempeñó sus tareas con la atención y cuidado que requerían. ✓

Séptima: Para que jure como es verdad que Ud. a lo largo de la relación laboral obtuvo numerosos apercibimientos y sanciones. ✓

Octava: Para que jure como es verdad que en fecha 10 de febrero de 2024, mientras cumplía funciones como Cajero, realizó un arqueo de cajas sin contar con la debida autorización de su Encargada. ✓

Novena: Para que jure como es verdad que el procedimiento interno de la empresa para realizar un arqueo de cajas requiere la previa autorización de un superior jerárquico. ✓

Decima: Para que jure como es verdad que el día 10/02/2024 fue interpelado por sus supervisores por este hecho y Ud. mantuvo una discusión con ellos. ✓

Decima primera: Para que jure como es verdad que Ud. el día 10/02/2024 maltrató y faltó el respeto a su superior jerárquico. (X)

Decima segunda: Para que jure como es verdad que a lo largo de la relación laboral Ud. cometió errores de facturación y de tesorería que motivaron llamadas de atención y advertencias previas. (X)

Décima tercera: Para que jure como es verdad que el despido con justa causa fue notificado mediante escribano público por escritura pública. ✓

María Alejandra Albiero

MP: 6274 T: L F: 769

Firmado digitalmente